



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 - 2014-CMPP

Puno, 19 de mayo del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Informe N° 528-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1.1, el Informe N° 120-2014-MPP/GPP, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 101-2013-CMPP, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2014.

Que, la Jefatura del Equipo de Pre-inversión del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hace alcance del acta de la valuación técnico al Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" con Código SNIP 191815, por el que entre otros puntos, respecto al Caudal de Diseño - Aguas Pluviales, refiere de que se debe presentar en el estudio la documentación que sustente la intervención a corto o mediano plazo en proyectos de alcantarillado pluvial con la finalidad de que dicho efluente no ingrese al PTAR Puno, adicionando que esta intervención que podría ser efectuada por la municipalidad, debe estar contenida en un plan de inversiones o similar.

Que, en este sentido, mediante Informe N° 120-2014- MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita al Concejo Municipal la incorporación del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en la ciudad de Puno", al Programa Anual de Inversiones 2014 de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la Incorporación del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en la ciudad de Puno", al Programa de Inversiones 2014, de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABUDICIAIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. N.º 123456789
2000-00-000000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE